



Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral

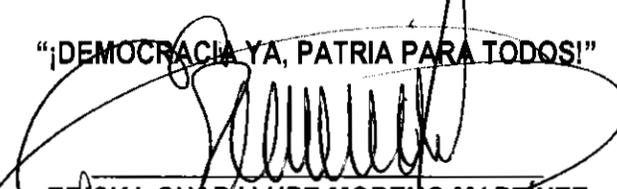
ACU-CECEN/11/680/2015

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 19:30 horas del día 18 de diciembre de 2015, con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 6, 8, 148, 149 inciso a) 154, del Estatuto; 1, 2, 4, 5 numeral 1, inciso a), 14 inciso d) y 15 inciso j) del Reglamento General de Elecciones y Consultas; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el "ACUERDO ACU-CECEN/12/680/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LOS RESOLUTIVOS DICTADOS EN LOS EXPEDIENTES QO/BC/296/2015, QO/BC/297/2015, QO/BC/298/2015, QO/BC/299/2015 Y QO/BC/300/2015, DICTADO POR LA COMISIÓN NACIONAL JURISDICCIONAL, EN LA QUE SE ORDENA RESTITUIR A LOS CC. IRMA LÓPEZ MERINO, FRANCISCO MOYA MOYA, JUAN MANUEL HERNÁNDEZ GARCÍA, MARÍA DEL CARMEN GUZMAN PALACIOS Y ANTONIO QUINTERO COLLIN, COMO CONSEJEROS ESTATALES, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA".

Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

"DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"

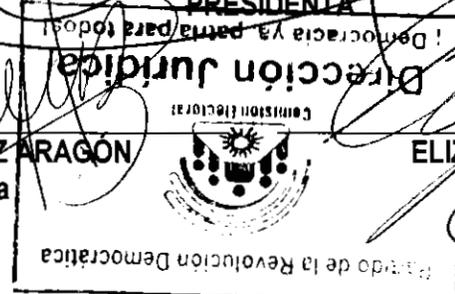

ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ
PRESIDENTA


RUBI LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN
Comisionada


ELIZABETH PEREZ VALDEZ
Comisionada


SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO
Comisionado


FABIAN CALOCA MENDOZA
Comisionado





Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral
ACU-CECEN/11/680/2015

ACUERDO ACU-CECEN/12/680/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LOS RESOLUTIVOS DICTADOS EN LOS EXPEDIENTE QO/BC/296/2015, QO/BC/297/2015, QO/BC/298/2015, QO/BC/299/2015 Y QO/BC/300/2015, DICTADO POR LA COMISIÓN NACIONAL JURISDICCIONAL, EN LA QUE SE ORDENA RESTITUIR A LOS CC. IRMA LÓPEZ MERINO, FRANCISCO MOYA MOYA, JUAN MANUEL HERNÁNDEZ GARCÍA, MARÍA DEL CARMEN GUZMAN PALACIOS Y ANTONIO QUINTERO COLLIN, COMO CONSEJEROS ESTATALES, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos establecido en los artículos 1, 2, 3, 6, 8, 148, 149 inciso a) 154, del Estatuto; 1, 2, 4, 5 numeral 1, inciso a), 14 inciso d) y 15 inciso j) del Reglamento General de Elecciones y Consultas y;

CONSIDERANDO

1. Que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país.
2. Que el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos, los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico por lo dispuesto en el artículo de dicho ordenamiento. El Partido de la Revolución Democrática no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.
3. Que en fecha 21 de octubre de 2014, este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/10/28/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZAN LAS ASIGNACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, CONGRESO NACIONAL, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATALES



Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral
ACU-CECEN/11/680/2015

Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ELECTOS EL DIA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2014 DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y SE APRUEBAN LAS SUSTITUCIONES POR RENUNCIA RECIBIDAS POR MEDIO DE LA OFICIALÍA DE PARTES DE ESTA COMISIÓN.”

4. Que en fecha 23 de octubre del año 2014, se emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/10/44/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTATAL, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO, ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.”
5. Que en fecha 23 de octubre del año 2015, se emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/10/586/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO ESTATAL A DESARROLLARSE EL PRÓXIMO 25 DE OCTUBRE DEL 2015.”
6. En fecha 29 de octubre de dos mil quince se recibió en oficialía de partes de esa Comisión Nacional Jurisdiccional Queja contra Órgano al que se le asignó el expediente QO/BC/296/2015, promovido por la C. IRMA LÓPEZ MERINO, misma que previo a sus de ley se dictó la resolución de fecha 14 de diciembre del 2015.
7. En fecha 29 de octubre de dos mil quince se recibió en oficialía de partes de esa Comisión Nacional Jurisdiccional Queja contra Órgano al que se le asignó el expediente QO/BC/297/2015, promovido por el C. FRANCISCO MOYA MOYA, misma que previo a sus de ley se dictó la resolución de fecha 14 de diciembre del 2015.
8. En fecha 29 de octubre de dos mil quince se recibió en oficialía de partes de esa Comisión Nacional Jurisdiccional Queja contra Órgano al que se le asignó el expediente QO/BC/298/2015, promovido por el C. JUAN MANUEL HERNANDEZ GARCÍA, misma que previo a sus de ley se dictó la resolución de fecha 14 de diciembre del 2015.
9. En fecha 29 de octubre de dos mil quince se recibió en oficialía de partes de esa Comisión Nacional Jurisdiccional Queja contra Órgano al que se le asignó el expediente QO/BC/299/2015,



Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral
ACU-CECEN/11/680/2015

promovido por el C. MARÍA DEL CARMEN GUZMAN, misma que previo a sus de ley se dictó la resolución de fecha 14 de diciembre del 2015.

10. En fecha 29 de octubre de dos mil quince se recibió en oficialía de partes de esa Comisión Nacional Jurisdiccional Queja contra Órgano al que se le asignó el expediente QO/BC/300/2015, promovido por el C. ANTONIO QUINTERO COLLIN, misma que previo a sus de ley se dictó la resolución de fecha 14 de diciembre del 2015.
11. De conformidad a lo anterior con fecha 18 de diciembre del 2015 ingresaron por oficialía de partes de esta Comisión Electoral los números de folio 4734, 4731, 4735, 4732 y 4733 mediante el cual se ingresa la resolución emitida por la Comisión Nacional Jurisdiccional, en los expedientes con números QO/BC/296/2015, QO/BC/297/2015, QO/BC/298/2015, QO/BC/299/2015 Y QO/BC/300/2015, promovido por los CC. IRMA LÓPEZ MERINO, FRANCISCO MOYA MOYA, JUAN MANUEL HERNÁNDEZ GARCÍA, MARÍA DEL CARMEN GUZMAN PALACIOS Y ANTONIO QUINTERO COLLIN, en la que en sus puntos RESOLUTIVOS emite los siguiente:

Expediente.- QO/BC/296/2015

RESUELVE

PRIMERO. Se revoca la sustitución aprobada por la comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional, en el acuerdo ACU-CECEN/10/586/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, respecto de la Consejero Estatal para el Estado de Baja California, IRMA LÓPEZ MERINO, de conformidad con lo señalado en el considerando CUARTO de la presente resolución.

SEGUNDO. Se ordena a la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional que en un plazo de veinticuatro horas, realice los trámites legales correspondientes a efecto de restituir a la actora IRMA LÓPEZ MERINO en sus derechos como Consejero Estatal en el Estado de Baja California, en términos de lo ordenado en el considerando CUARTO de la presente resolución.

TERCERO. Hecho lo ordenado en los resolutivos anteriores, deberá informar a esta Comisión Nacional del cumplimiento a lo mandado dentro de las veinticuatro horas siguientes.

CUARTO. Notifíquese...

Expediente.- QO/BC/297/2015

RESUELVE

PRIMERO. Se revoca la sustitución aprobada por la comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional, en el acuerdo ACU-CECEN/10/586/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL



Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral
ACU-CECEN/11/680/2015

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, respecto de la Consejero Estatal para el Estado de Baja California, FRANCISCO MOYA MOYA, de conformidad con lo señalado en el considerando CUARTO de la presente resolución.

SEGUNDO. Se ordena a la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional que en un plazo de veinticuatro horas, realice los trámites legales correspondientes a efecto de restituir a la actora FRANCISCO MOYA MOYA en sus derechos como Consejero Estatal en el Estado de Baja California, en términos de lo ordenado en el considerando CUARTO de la presente resolución.

TERCERO. Hecho lo ordenado en los resolutivos anteriores, deberá informar a esta Comisión Nacional del cumplimiento a lo mandatado dentro de las veinticuatro horas siguientes.

CUARTO. Notifíquese...

Expediente.- QO/BC/298/2015

RESUELVE

PRIMERO. Se revoca la sustitución aprobada por la comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional, en el acuerdo ACU-CECEN/10/586/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, respecto de la Consejero Estatal para el Estado de Baja California, JUAN MANUEL HERNANDEZ GARCÍA, de conformidad con lo señalado en el considerando CUARTO de la presente resolución.

SEGUNDO. Se ordena a la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional que en un plazo de veinticuatro horas, realice los trámites legales correspondientes a efecto de restituir a la actora JUAN MANUEL HERNANDEZ GARCÍA en sus derechos como Consejero Estatal en el Estado de Baja California, en términos de lo ordenado en el considerando CUARTO de la presente resolución.

TERCERO. Hecho lo ordenado en los resolutivos anteriores, deberá informar a esta Comisión Nacional del cumplimiento a lo mandatado dentro de las veinticuatro horas siguientes.

CUARTO. Notifíquese...

Expediente.- QO/BC/299/2015

RESUELVE

PRIMERO. Se revoca la sustitución aprobada por la comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional, en el acuerdo ACU-CECEN/10/586/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, respecto de la Consejero Estatal para el Estado de Baja California, MARÍA DEL CARMEN GUZMAN PALACIOS, de conformidad con lo señalado en el considerando CUARTO de la presente resolución.



Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral
ACU-CECEN/11/680/2015

SEGUNDO. Se ordena a la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional que en un plazo de veinticuatro horas, realice los trámites legales correspondientes a efecto de restituir a la actora **MARÍA DEL CARMEN GUZMAN PALACIOS** en sus derechos como Consejero Estatal en el Estado de Baja California, en términos de lo ordenado en el considerando **CUARTO** de la presente resolución.

TERCERO. Hecho lo ordenado en los resolutivos anteriores, deberá informar a esta Comisión Nacional del cumplimiento a lo mandatado dentro de las veinticuatro horas siguientes.

CUARTO. Notifíquese...

Expediente.- QO/BC/300/2015

RESUELVE

PRIMERO. Se revoca la sustitución aprobada por la comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional, en el acuerdo ACU-CECEN/10/586/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, respecto de la Consejero Estatal para el Estado de Baja California, **ANTONIO QUINTERO COLLIN**, de conformidad con lo señalado en el considerando **CUARTO** de la presente resolución.

SEGUNDO. Se ordena a la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional que en un plazo de veinticuatro horas, realice los trámites legales correspondientes a efecto de restituir a la actora **ANTONIO QUINTERO COLLIN** en sus derechos como Consejero Estatal en el Estado de Baja California, en términos de lo ordenado en el considerando **CUARTO** de la presente resolución.

TERCERO. Hecho lo ordenado en los resolutivos anteriores, deberá informar a esta Comisión Nacional del cumplimiento a lo mandatado dentro de las veinticuatro horas siguientes.

CUARTO. Notifíquese...

Por lo anteriormente expuesto y fundado y toda vez que se trata de una resolución emitida por la Comisión Nacional Jurisdiccional, y que se ordena restituir a los CC. **IRMA LÓPEZ MERINO**, **FRANCISCO MOYA MOYA**, **JUAN MANUEL HERNÁNDEZ GARCÍA**, **MARÍA DEL CARMEN GUZMAN PALACIOS** Y **ANTONIO QUINTERO COLLIN** como Consejeros Estatales del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Baja California, esta Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional, emite el siguiente:



Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral
ACU-CECEN/11/680/2015

ACUERDO

ÚNICO.- SE MODIFICA LA LISTA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, Y, SE RESTITUYE A LOS CC. IRMA LÓPEZ MERINO, FRANCISCO MOYA MOYA, JUAN MANUEL HERNÁNDEZ GARCÍA, MARÍA DEL CARMEN GUZMAN PALACIOS Y ANTONIO QUINTERO COLLIN, COMO CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE OAXACA.

DICE

CONSECUTIVO	ESTADO	VÍA	SIGLAS DE PLANILLA	PRELACIÓN	NOMBRE	GENERO	ACCIÓN AFIRMATIVA
65	BAJA CALIFORNIA	CJ-EST	IDN	28	JAIMES SÁNCHEZ VÍCTOR	HOMBRE	NO APLICA
67	BAJA CALIFORNIA	CJ-EST	IDN	12	GÓMEZ GUIDO ALDO	HOMBRE	NO APLICA
72	BAJA CALIFORNIA	CJ-EST	IDN	23	ARREGUÍN MARTÍNEZ LAURA	MUJER	NO APLICA
73	BAJA CALIFORNIA	CJ-EST	IDN	30	MC DONOUGH DELGADO ROBERTO	HOMBRE	JOVEN
74	BAJA CALIFORNIA	CJ-EST	IDN	33	MONTALVO ESCAREÑO MARGARITA	MUJER	NO APLICA

DEBE DECIR

CONSECUTIVO	ESTADO	VÍA	SIGLAS DE PLANILLA	PRELACIÓN	NOMBRE	GENERO	ACCIÓN AFIRMATIVA
65	BAJA CALIFORNIA	CJ-EST	IDN	2	MOYA MOYA FRANCISCO	HOMBRE	NO APLICA
67	BAJA CALIFORNIA	CJ-EST	IDN	4	HERNÁNDEZ GARCÍA JUAN MANUEL	HOMBRE	NO APLICA
72	BAJA CALIFORNIA	CJ-EST	IDN	9	GUZMAN PALACIOS MARÍA DEL CARMEN	MUJER	NO APLICA
73	BAJA CALIFORNIA	CJ-EST	IDN	10	QUINTERO COLLIN ANTONIO	HOMBRE	JOVEN
74	BAJA CALIFORNIA	CJ-EST	IDN	11	LÓPEZ MERINO IRMA	MUJER	NO APLICA

Notifíquese.-

Al Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese.-

A la Presidencia y Secretaría General Nacional del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.



Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral
ACU-CECEN/11/680/2015

Notifíquese.- Al Presidente del Comité Ejecutivo Estatal en el Estado de Baja California del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

Publíquese.- En los estrados del Partido de la Revolución Democrática para que surta los efectos legales a que haya a lugar.

México, Distrito Federal, a 18 de diciembre de 2015.

“¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!”

ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ
PRESIDENTA

RUBI LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN
Comisionada

ELIZABETH PEREZ VALDEZ
Comisionada

SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO
Comisionado

FABIAN GALOCA MENDOZA
Comisionado